RENDICIÓN FINAL COMPROBADA DE CUENTAS DE NOVIEMBRE 2021 A MAYO DE 2024 E INFORME DE GESTIÓN MENSUAL MAYO DE 2024
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. Y CASTRO TCHERASSI S.A.
FIDEICOMISO TRONCAL DE OCCIDENTE - INVIAS No. 31101951

I. GENERALIDADES DEL NEGOCIO

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO
Mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos suscrito el 19 de noviembre de 2021.

2. OTROSÍ AL CONTRATO

1. Otrosí No.1 al contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos en el cual se modificó el numeral 3 del acápite del contrato a través del cual se regula la ejecución del Fideicomiso Troncal de Occidente - Invias.

2. Otrosi No. 1 A : PRIMERA: Establecer que a partir de la suscripción del presente documento, la sociedad INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. ostentará la calidad de fideicomitente dentro del FIDEICOMISO TRONCAL DE OCCIDENTE – INVIAS.
SEGUNDA: Modificar la cláusula quinta del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS a través del cual se regula la ejecución del FIDEICOMISO TRONCAL DE OCCIDENTE – INVIAS,

3. PARTES DEL FIDEICOMISO

- ✔ **Fideicomitentes:**

 CASTRO TCHERASSI S.A. NIT. 890.100.248.-8 PARTICIPACIÓN 60%

 INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. NIT .800.186.228-2 PARTICIPACIÓN 40%

- ✔ **Fiduciaria**: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

- ✔ **Beneficiario:** INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

4. CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS
No se presentó cesión de los derechos fiduciarios o de beneficiarios.

5. ÚLTIMO PERIODO DE PRESENTACIÓN
El último Informe presentado corresponde al Informe Mensual de abril de 2024, el cual se entiende por aceptado, ya que no se recibieron objeciones durante los quince (15) días siguientes a la fecha de radicación de este.

6. PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN/INFORME
Fiduciaria Davivienda S.A., presenta rendición final comprobada de cuentas del 19 de noviembre de 2021 al 31 de mayo del 2024, e informe de gestión mensual de mayo de 2024 del PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCAL DE OCCIDENTE - INVIAS Nº 31101951.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO
La duración del contrato se estimó inicialmente en SEIS (06) meses contados a partir de su suscripción, no obstante, lo anterior, permaneció vigente hasta el cumplimiento de su objeto.

8. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de fiducia mercantil consistió en la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administraron los recursos por concepto de anticipo entregado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinarán a la realización de los GIROS que hubo lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

9. ALCANCE DE LA FIDUCIARIA

Es entendido que la gestión de la FIDUCIARIA fue de medio y no de resultado y que respondiera hasta por la culpa leve en el desarrollo de su gestión. La FIDUCIARIA respondió por el cumplimiento de las obligaciones previstas en los términos mencionados en el contrato de fiducia, sin embargo, no estuvo obligada a asumir con sus recursos propios financiación alguna derivada del contrato. Su obligación se circunscribió a recibir los recursos, invertirlos y realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el presente contrato.

II. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

10 OBLIGACIONES DEL CONTRATO FIDUCIARIA

10.1 OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

Obligación	Gestión
1. Informar al (los) FIDEICOMITENTE(S), el número y características de la cuenta, donde el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS deberá girar los recursos del anticipo del CONTRATO.	La Fiduciaria informó de manera oportuna la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos del anticipo.
2. Recibir los recursos de que trata la Cláusula Tercera (Constitución del Fideicomiso) del presente contrato.	Se recibieron los recursos en la cuenta establecida.
3. Atender con los recursos administrados las Instrucciones de Giro impartidas por el (los) FIDEICOMITENTE(S), de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta anterior (Procedimiento para la realización de Giros).	Se atendieron con los recursos administrados las órdenes de pago instruidas por el Fideicomitente.
4. Mantener y manejar los recursos del FIDEICOMISO separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, inclusive de otros negocios fiduciarios que tenga o llegue a tener con el (los) mismo(s) FIDEICOMITENTE(S) llevando una contabilidad separada, de acuerdo con la Ley y las prácticas contables.	La Fiduciaria administro los recursos en cuentas separadas.

5. Verificar que la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo presentada por el FIDEICOMITENTE al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS se encuentre vigente y con una vigencia superior al contrato que origina el anticipo. En el evento que dicha póliza esté vencida, la FIDUCIARIA no podrá realizar ningún GIRO y el FIDEICOMITENTE se obliga a enviar a la FIDUCIARIA la renovación de la póliza aprobada por el (la) INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.	El fideicomiso tiene la póliza de cobertura de anticipo vencida desde el 31/07/2023.
6. Desempeñarse como propietaria fiduciaria de los bienes que conforman el FIDEICOMISO y en tal condición ejercer los derechos y las acciones derivadas de esa calidad.	La Fiduciaria Davivienda mantuvo la titularidad del P.A. durante la ejecución del contrato fiduciario.
7. En caso de insuficiencia de recursos, solicitar al (los) FIDEICOMITENTE(S) los recursos necesarios para atender el giro instruido o demás costos y gastos del FIDEICOMISO.	No fue necesario solicitar recursos adicionales al Fideicomitente.
8 Llevar la contabilidad del FIDEICOMISO que por este contrato se constituye, conforme a las normas contables establecidas para este tipo de contratos, en la ley e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Se llevó a cabo la contabilidad del fideicomiso, de acuerdo con la normatividad y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
9. Informar mensualmente al (los) FIDEICOMITENTE(S), al INTERVENTOR y al (la) INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del FIDEICOMISO, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del mismo que son administrados de acuerdo con la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados, anexando los soportes respectivos. Estos informes se presentarán a partir de la fecha en que se presenten ingresos al FIDEICOMISO, y podrán enviarse vía correo electrónico o cualquier otro medio virtual que garantice su confidencialidad.	Se presentaron los informes de gestión mensual del fideicomiso, de acuerdo a la circular básica de la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas vigentes aplicables a la fecha del informe.
10. Rendir cuentas de su gestión semestralmente en los términos de la ley y atendiendo las instrucciones que sobre el tema dispongan las circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas vigentes aplicables en la fecha de la rendición. Las rendiciones de cuentas podrán enviarse vía correo electrónico o cualquier otro medio virtual que garantice su confidencialidad.	Se presentaron los informes de gestión mensual del fideicomiso, de acuerdo a la circular básica de la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas vigentes aplicables a la fecha del informe.

11. Llevar la personería para la protección y defensa de los bienes fideicomitidos contra actos de terceros, y aún del (los) mismo(s) FIDEICOMITENTE(S). Para el correcto ejercicio de esta obligación, el (los) FIDEICOMITENTE(S) se compromete(n) a dar a la FIDUCIARIA toda la información que ésta requiera.	No se presentaron situaciones que dieran lugar a ejercer acciones en defensa del fideicomiso.
12. Entregar al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, mensualmente los rendimientos generados por los recursos del anticipo del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.	Se giraron los rendimientos financieros generados, de acuerdo a la información remitida por el Fideicomitente..
13. Entregar al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, a la finalización del contrato, los recursos existentes en el FIDEICOMISO correspondientes al saldo del anticipo pendiente por ejecutar.	A la finalización del contrato, se trasladaron los recursos existentes por concepto de excedentes.
14. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus facultades y obligaciones o cuando deba apartarse de las instrucciones contenidas en este contrato o cuando las circunstancias así lo exijan. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad, quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado, hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta del Superintendente Financiero, sin que pueda imputarse por este hecho responsabilidad alguna.	No fue necesario solicitar instrucciones y/o aclaraciones al Superintendente Financiero sobre hechos o alcances en el manejo del fideicomiso.
15. Las demás que se desprendan de este contrato, de su naturaleza y de la ley.	

10.2 OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE

Obligación	Estado
1.Registrar ante la FIDUCIARIA las firmas del ORDENADOR DE GIROS y del INTERVENTOR, garantizando la idoneidad de las mismas. El (los) FIDEICOMITENTE(S) deberá(n) informar a la FIDUCIARIA cualquier cambio en relación con el INTERVENTOR, y entregarán los documentos que soporten su designación. Será responsabilidad del (los) FIDEICOMITENTE(S) si la FIDUCIARIA realiza GIROS con la firma del INTERVENTOR anterior.	El Fideicomitente registró la tarjeta de firmas correspondiente para la ejecución del fideicomiso.
2. Designar un representante como vocero del (los) FIDEICOMITENTE(S) quien será el responsable de: impartir instrucciones, firmar las órdenes de pago, aprobar los informes, pagar la comisión fiduciaria y demás actividades relacionadas con la administración del FIDEICOMISO.	El Fideicomitente registró la designación del ordenador del gasto encargado de impartir instrucciones de giro, firmar las órdenes de pago y pagar la comisión fiduciaria.

3. Entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO del CONTRATO suscrito por el representante legal del FIDEICOMITENTE y el INTERVENTOR, el cual deberá ser equivalente al valor del anticipo entregado por el (la) INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, y se anexará a este contrato como parte integrante del mismo. El PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, deberá incluir el gravamen a los movimientos financieros, en el evento que no estén incluidos, el (los) FIDEICOMITENTE(S) deberá(n) aportar los recursos correspondientes. Teniendo en cuenta que este plan hace parte del contrato de FIDUCIA, los GIROS únicamente se podrán realizar una vez se cuente con él.	El Fideicomitente realizó la radicación del plan de inversión que se detalla en el numeral 23.1.
4. Entregar a la FIDUCIARIA la documentación que ésta requiera para la ejecución del presente contrato.	El Fideicomitente entregó la información y soportes requeridos para el desarrollo de la gestión del negocio..
5. Entregar a la FIDUCIARIA el acta de inicio del CONTRATO, copia de la póliza de buen manejo y correcta inversión del Anticipo, la constancia de la aprobación de la póliza por parte de la entidad contratante e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del CONTRATO DE OBRA.	El Fideicomitente radicó el contrato de obra, póliza y paz y salvos correspondientes.
6. Informar a la FIDUCIARIA sobre la transferencia de los recursos una vez el (la) INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, gire los recursos a la cuenta indicada, lo anterior, con el fin de que la FIDUCIARIA identifique dichos recursos en la cuenta, y pueda invertirlos. La FIDUCIARIA no será responsable por los rendimientos que se dejen de generar en caso de que el (los) FIDEICOMITENTE(S) no informe(n) oportunamente a la FIDUCIARIA sobre el ingreso de los recursos a la cuenta..	Se recibieron los recursos del anticipo en la cuenta establecida.
7.Impartir instrucción irrevocable al (la) INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, para que realice el giro del anticipo del CONTRATO directamente a la cuenta indicada por la FIDUCIARIA.	El área comercial proporcionó al Fideicomitente la información necesaria para impartir la instrucción a la Entidad Contratante.
8. Abstenerse de recibir recursos producto del anticipo del CONTRATO, en cuentas propias.	A corte de la presente Rendición Semestral e Informe de Gestión Mensual la Fiduciaria no ha sido notificada de la recepción de recursos del anticipo por parte del Fideicomitente.
9. Impartir a la FIDUCIARIA las instrucciones necesarias para la realización de los GIROS, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato.	Se ejecutaron las órdenes de pago impartidas por el fideicomitente.
10. Adjuntar a las ÓRDENES DE GIRO los soportes del giro necesarios, de tal forma que le permitan a la FIDUCIARIA validar y revisar dichos soportes con el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	El fideicomitente adjuntó a las órdenes de pago los soportes necesarios para la validación de la fiduciaria.

11. Mantener vigente, durante la ejecución de los recursos del anticipo, la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo en los términos exigidos en el CONTRATO.	El Fideicomiso contó con la póliza de cobertura de anticipo hasta el día 31/07/2023.
12. En el evento en que derivado de la inversión de los recursos del anticipo del CONTRATO, dentro del cierre mensual se produzca una disminución en los mismos, dicha situación será asumida por el (los) FIDEICOMITENTE(S) y por lo tanto este(os) último(s) se obliga(n) a transferir al FIDEICOMISO el monto equivalente a la desvalorización referida	No se dio lugar a esta situación.
13. Coadyuvar la posición procesal de la FIDUCIARIA cuando ella ejerza la personería como vocera del FIDEICOMISO ante las autoridades judiciales o administrativas.	A corte de la presente Rendición Final Comprobada de Cuentas e Informe de Gestión Mensual no se presentaron situaciones que dieran lugar a coadyuvar la personería de la Fiduciaria.
14. En caso de insuficiencia de recursos, proveer de éstos al FIDEICOMISO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que sobre el particular efectúe la FIDUCIARIA.	El fideicomiso contó con los recursos necesarios para la ejecución del negocio.
15. En caso de presentarse algún litigio que recaiga sobre los bienes que conforman el FIDEICOMISO, informar por escrito tal circunstancia a la FIDUCIARIA y entregar los recursos para la defensa del FIDEICOMISO.	La Fiduciaria no fue informada durante el periodo objeto de la presente rendición que se hubieran presentado situaciones de litigio que recaigan sobre el Fideicomiso.
16. Pagar la comisión fiduciaria de sus propios recursos, para lo cual deberá aportar los recursos adicionales al valor del Anticipo, conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.	Cumplió
17. Aprobar o improbar la rendición semestral de cuentas y/o informes mensuales que presente la FIDUCIARIA, para lo cual dispondrán de un término de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo de cada uno de ellos. Si transcurrido este tiempo no manifiestan reparo alguno, la rendición de cuentas e informes se entenderán aceptados.	El Fideicomitente no presentó objeción ante los informes mensuales presentados.
18. Aprobar o improbar la rendición final de cuentas que presente la FIDUCIARIA, para lo cual dispondrá de un término de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo. Si transcurrido este tiempo no manifiesta reparo alguno, la FIDUCIARIA procederá conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Novena (Liquidación) del presente Contrato.	Se envía la Rendición Final Comprobada de Cuentas para su revisión y aprobación.
19. Informar por escrito a la FIDUCIARIA la ocurrencia de eventos tales como: a) Entrar en causal de disolución; b) Declaración de liquidación obligatoria; c) Falta de liquidez, así como todos aquellos actos o hechos que pongan en	A la fecha el Fideicomitente no ha informado a la Fiduciaria eventos tales como: a) Entrar en causal de disolución; b) Declaración de liquidación obligatoria; c) Falta de liquidez.

riesgo la ejecución del contrato fiduciario que se instrumenta en este documento.	
20. Informar a la FIDUCIARIA las suspensiones del CONTRATO, sus reanudaciones y terminación. En tal evento el (los) FIDEICOMITENTE(S) se abstendrá(n) de solicitar giros o desembolsos.	El Fideicomitente no informó a la Fiduciaria eventos tales como suspensión, reanudación o terminación del contrato de obra.
21. Las demás que se desprendan del contrato, de su naturaleza y de la ley.	

11. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL NEGOCIO FIDUCIARIO

El presente Fideicomiso estuvo constituido por los recursos que aporto el **FIDEICOMITENTE** provenientes del anticipo entregado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.

Con los activos transferidos, así como con los demás activos que en el futuro llegó a detentar la FIDUCIARIA, en virtud del presente contrato, se formó un patrimonio autónomo afecto a la finalidad señalada en la cláusula del objeto, el cual se denominó “FIDEICOMISO TRONCAL DE OCCIDENTE - INVIAS ”. Para todos los efectos legales y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, entidades públicas o privadas y personas naturales, la FIDUCIARIA, como titular jurídico de los activos del FIDEICOMISO, llevará la vocería del mismo.

12. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

En desarrollo del contrato de fiducia, en el flujo de caja se relaciona la evolución de los activos fideicomitidos y del patrimonio durante el período de la presente Rendición Semestral de Cuentas e Informe de Gestión Mensual.

El Fideicomiso recibió los siguientes recursos:

Periodo	Tipo De Ingreso	Valor	Origen
Diciembre 2021	Anticipo	$ 9,488,157,450.00	Entidad Contratante
Enero 2022	Anticipo	$ 13,855,691,423.00	Entidad Contratante
Febrero 2022	GMF	$ 9,426,000.00	Fideicomitente
Marzo 2022	GMF	$ 17,197,226.00	Fideicomitente
Abril 2022	GMF	$ 18,437,000.00	Fideicomitente
Mayo 2022	Anticipo	$ 6,656,151,127.00	Entidad Contratante
Mayo 2022	GMF	$ 29,715,811.00	Fideicomitente
Junio 2022	GMF	$ 29,210,966.00	Fideicomitente
Agosto 2022	GMF	$ 15,861,775.00	Fideicomitente
Jul 2023	Otro	$ 254,426.00	Fideicomitente
Agosto 2023	Otro	$ 2,570,753.00	Fideicomitente
Diciembre 2023	Otro	$ 250,000.00	Fideicomitente
Abril 2024	GMF+GASTOS BANCARIOS	$ 155,223.00	Fideicomitente
Total		**$ 30,123,079,180.00**	

❖ ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

- BIENES INMUEBLES: No aplica

- FLUJO DE CAJA: En los documentos anexos se presenta el flujo de caja con los ingresos y egresos del periodo objeto de la presente Rendición Semestral Comprobada de Cuentas e informe de Gestión Mensual.

❖ PATRIMONIO:

A continuación se relaciona el saldo de la cuenta contable 3.Patrimonio de los estados financieros del negocio.

Mes	Valor Patrimonio Cuenta Contable 3
Julio 2023	$ 38,060,067.63
Agosto 2023	$ 40,630,820.63
Septiembre 2023	$ 40,630,820.63
Octubre 2023	$ 40,630,820.63
Noviembre 2023	$ 40,630,820.63
Diciembre 2023	$ 40,880,820.63
Enero 2024	$ 40,880,820.63
Febrero 2024	$ 40,880,792.83
Marzo 2024	$ 40,880,820.63
Abril 2024	$ 254,262.78
Mayo 2024	$ -

13. ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos no fueron administrados en portafolios de inversión. La administración y la inversión y/o depósitos de estos se realizó de acuerdo con lo previsto contractualmente. En negocios en los que se administren los recursos en el fondo de inversión administrados por Fiduciaria Davivienda, las condiciones y evolución pueden consultarse en www.fidudavivienda.com.

14. FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS

14.1 FLUJO DE CAJA:

Se adjunta flujo de caja como Anexo No.3.

14.2 REPORTE DE PAGOS

Se adjunta reporte de pagos como Anexo No.4.

15. PARTIDAS CONCILIATORIAS

Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final de Cuentas e Informe de Gestión Mensual no existen partidas conciliatorias en el Fideicomiso.

16. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

El objeto del Fideicomiso no fue el de amparar acreedores garantizados.

17. TERCEROS VINCULADOS

El Fideicomiso no tuvo terceros vinculados.

18. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

No se llevó a cabo ningún comité en razón a que contractualmente no se estableció la conformación de comités fiduciarios.

19. PROCESOS JUDICIALES

No cursaron procesos judiciales en los que se haya vinculado o sea parte del negocio administrado.

20. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

El contrato fiduciario no prevé condiciones suspensivas o resolutorias. Así mismo la Fiduciaria no fue notificada de la materialización de ninguna de esas condiciones en relación con el desarrollo del mismo.

21. INFORMACIÓN CONTABLE DEL FIDEICOMISO

Se anexa balance general y el estado de pérdidas y ganancias del fideicomiso.

21.1 IMPUESTOS

Los giros que efectuó la FIDUCIARIA fueron netos, es decir que fue el(los) FIDEICOMITENTE(S) y/o el los responsables fiscales ante la Secretaría de Hacienda y/o las entidades territoriales correspondientes, por tanto, las liquidaciones y retenciones de cualquier tipo de impuesto, tasas y contribuciones a que hubo lugar por cada giro, fueron responsabilidad de estos; sin embargo, la FIDUCIARIA debió recibir del ORDENADOR DE GIROS todos los soportes necesarios con la ORDEN DE GIRO. El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se generó en el momento de realizar los giros, se canceló con cargo a los recursos administrados y aportados por el (los) FIDEICOMITENTE(S), diferentes de los recursos del anticipo, siempre que éstos no fueron incluidos en el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

22. COMISIONES FIDUCIARIAS

En virtud de la ejecución del contrato fiduciario, la FIDUCIARIA tuvo derecho a percibir del (los) FIDEICOMITENTE(S) la siguiente remuneración:

Fecha	Factura No.	Concepto Comisión	Monto	Estado
05/01/2023	50984	Comisión de Administración enero 2023	2,484,720.00	**Pagada**
08/02/2023	52255	Comisión de Administración febrero 2023	2,484,720.00	**Pagada**
10/03/2023	53658	Comisión de Administración marzo 2023	2,484,720.00	**Pagada**
12/04/2023	55129	Comisión de Administración abril 2023	2,484,720.00	**Pagada**
08/05/2023	55888	Comisión de Administración mayo 2023	2,484,720.00	**Pagada**
07/06/2023	57113	Comisión de Administración junio 2023	2,484,720.00	**Pagada**
12/07/2023	58768	Comisión de Administración julio 2023	2,484,720.00	**Pagada**
11/08/2023	59666	Comisión de Administración agosto 2023	2,484,720.00	**Pagada**
07/09/2023	60548	Comisión de Administración septiembre 2023	2,484,720.00	**Pagada**
06/10/2023	61757	Comisión de Administración octubre 2023	2,484,720.00	**Pagada**
07/11/2023	63236	Comisión de Administración noviembre 2023	2,484,720.00	**Pagada**
07/12/2023	64215	Comisión de Administración diciembre 2023	2,484,720.00	**Pagada**
04/01/2024	65382	Comisión de Administración enero 2024	2,784,600.00	**Pagada**
14/02/2024	67489	Comisión de Administración febrero 2024	2,784,600.00	**Pagada**
08/03/2024	68178	Comisión de Administración marzo 2024	2,784,600.00	**Pagada**
16/04/2024	69346	Comisión de Administración abril 2024	1,392,300.00	**Pagada**
Total			**27,139,140.00**	**-**

23. HECHOS RELEVANTES

Durante la vigencia del fideicomiso, se han presentado los siguientes hechos relevantes:

- A corte de julio de 2023, el Fideicomitente CASTRO TCHERASSI S.A. informa que por error realizó la consignación a la cuenta del Fideicomiso por valor de $254,426.00, el cual solicitará el reintegro de dichos recursos mediante oficios.

- A corte de agosto de 2023, el Fideicomitente CASTRO TCHERASSI S.A. informa que por error realizó la consignación a la cuenta del Fideicomiso por valor de $2,570,753.00, el cual solicitará el reintegro de dichos recursos mediante oficios.

- A corte de diciembre de 2023, se evidencia en el movimiento de la cuenta bancaria un ingreso de recursos por valor de $250,000.00 del Fideicomitente INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. Se remite correo informativo del ingreso de recursos.

- El día 25 de abril de 2024 se realizó devolución por valor de 2,808,878.28 a CASTRO TCHERASSI S.A., correspondiente a los recursos que consignaron por error a la cuenta del Fideicomiso en el año 2023.

- Los rendimientos financieros fueron girados a la entidad contratante.

- En el proceso de cancelación de la cuenta bancaria del Fideicomiso se realizaron las siguientes devoluciones:

 CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE por valor de $250.000 a causa del ingreso de recursos por parte del Fideicomitente INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. en el mes de diciembre consignado por error, y $3,239.90 a causa de mayor valor depositado por gastos bancarios.

23.1 PLAN DE INVERSIÓN

Se relacionan los saldos de cada rubro teniendo en cuenta el plan de inversión con corte al 31 de mayo de 2024:

PLAN DE INVERSIÓN				
No.	**DESCRIPCIÓN**	**TOTAL**	**EJECUTADO**	**SALDO**
1	PAGO SALARIOS, JORNALES, MANO DE OBRA, SUBCONTRATISTAS	$ 234,048,733.00	$ 234,048,733.00	$ -
2	COMPRA MATERIALES	$ 23,334,102,878.00	$ 23,334,102,878.00	$ -
3	TRANSPORTES	$ 2,311,543,389.00	$ 2,311,543,389.00	$ -
4	COMPRA MATERIALES Y EQUIPO	$ 4,120,305,000.00	$ 4,120,305,000.00	$ -
SUBTOTAL		**$ 30,000,000,000.00**	**$ 30,000,000,000.00**	**$ -**

23.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Durante la vigencia del fideicomiso se generaron los siguientes rendimientos financieros:

Periodo	Rendimientos	Devolución Rendimientos
Diciembre 2021	$ 52,031.83	$ 0.00
Enero 2022	$ 806,497.80	$ 0.00
Febrero 2022	$ 1,033,195.76	$ 0.00
Marzo 2022	$ 1,521,117.98	$ 0.00

Abril 2022	$ 1,254,009.15	$ 0.00
Mayo 2022	$ 956,893.24	$ 0.00
Junio 2022	$ 777,672.41	$ 0.00
Julio 2022	$ 351,177.34	$ 0.00
Agosto 2022	$ 239,614.72	$ 0.00
Septiembre 2022	$ 3,673.42	$ 0.00
Octubre 2022	$ 3,808.12	$ 0.00
Noviembre 2022	$ 3,674.03	$ 0.00
Diciembre 2022	$ 3,808.76	$ 0.00
Enero 2023	$ 3,809.08	$ 0.00
Feb 2023	$ 3,450.88	$ 0.00
Mar 2023	$ 3,809.70	$ 0.00
Abr 2023	$ 3,675.55	$ 0.00
May 2023	$ 3,810.34	$ 0.00
Jun 2023	$ 3,676.17	$ 0.00
Julio 2023	$ 3,814.46	$ 0.00
Agosto 2023	$ 3,495.21	$ 7,033,220.74
Septiembre 2023	$ 3,329.83	$ 3,495.21
Octubre 2023	$ 3,453.85	$ 3,329.82
Noviembre 2023	$ 3,332.00	$ 0.00
Diciembre 2023	$ 3,475.35	$ 6,785.85
Enero 2024	$ 3,475.16	$ 0.00
Febrero 2024	$ 3,229.82	$ 6,950.51
Marzo 2024	$ 3,474.99	$ 3,229.82
Abril 2024	$ 2,482.05	$ 3,474.99
Mayo 2024	$ 0.00	$ 2,482.05
Total	**$ 7,062,969.00**	**$ 7,062,968.99**

De acuerdo a la información notificada por la entidad contratante, los rendimientos financieros fueron girados de la siguiente manera:

Beneficiario: DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit: 899999090
Banco: 0 - BANCO DE LA REPÚBLICA.
No. Cuenta: 61020010
Tipo de Cuenta: CTE

23.3 EXCEDENTES

Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final Comprobada de Cuentas e Informe de Gestión Mensual se presentaron los siguientes excedentes:

FECHA PAGO	ID	BENEFICIARIO	VALOR NETO	GMF
23/05/2024	901548239.	CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE (Recursos consignados por error por parte del Fideicomitente)	253,239.90	1,012.96

23.2 PÓLIZA
La póliza que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo es la siguiente:

- Póliza Nº:	BQ-100044543
- Compañía Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL.
- Tomador	CASTRO TCHERASSI S.A
- Beneficiario:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
- Asegurado:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
- Valor Asegurado:	$15.000.000.000,00
- Vigencia:	Desde 20/09/2021 Hasta 31/07/2023
- Estado:	**Vencida**

24. SARLAFT
Informamos que por disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades vigiladas deben actualizar anualmente la documentación de sus clientes. La información de conocimiento del cliente fue actualizada por parte de los fideicomitentes en las siguientes fechas:

Razón Social	Fecha Actualización	Estado
CASTRO TCHERASSI S.A	Noviembre - 2023	**Vigente**
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S	Mayo - 2024	**Vigente**

25. ATENCIÓN DE SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMACIONES
Durante el período objeto de la presente Rendición Semestral de Cuentas e Informe de Gestión Mensual, se atendieron las diferentes solicitudes de información realizadas en la ejecución del contrato fiduciario suscrito.

En el período objeto de la presente Rendición Semestral de Cuentas e informe de gestión Mensual la Fiduciaria no recibió quejas/reclamos relacionados con el negocio.

Sus quejas, reclamos, sugerencias e inconformidades pueden ser enviadas directamente a: Dirección Gestión Fiducia Estructurada Fiduciaria Davivienda S.A.: Martha Y. Ladino Barrera en la Avenida El Dorado No. 68B-85 Piso 2 Tel: 330 00 00 Ext. 2092300 Correos electrónicos: mladino@davivienda.com y fiduciaestructurada@davivienda.com

Así mismo la Fiduciaria cuenta con los siguientes canales para la recepción de quejas o reclamos de conformidad con lo previsto por la norma:Defensor del cliente principal: Andrés Augusto Garavito Colmenares y Defensor del cliente Suplente: José Guillermo Peña González.
Formulario de radicación Web: https://www.defensoriapgabogadosasociados.com/
Dirección Física: Avenida 19 # 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C.
Tel: 601 2131370/601 2131322.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
Correo electrónico: defensorfiduciariadavivienda@pgabogados.com.

La forma y términos de las reclamaciones o quejas a que haya lugar ante el Defensor, están definidos en las normas legales y reglamentarias sobre la materia, información que puede ser consultada en nuestra página web www.fidudavivienda.com Igualmente se precisa que los trámites ante el defensor son gratuitos y las decisiones de éste no son obligatorias para las partes.

26. ATENCIÓN AL CLIENTE
En caso de necesitar información adicional comuníquese con nosotros a los correos electrónicos de Zonia Inés Muñoz Pinzón smunoz@davivienda.com - Celular 3005565197, María Nelly García Rada maria.garciarada@davivienda.com - Celular 3044698424, Angela Fernanda Sterling Gomez angela.sterling@davivienda.com - Celular 3197466030 o Gina Natalia Bohórquez Carmona gnbohorq@davivienda.com - Celular 313 4244305.

Revisoría Fiscal KPMG LTDA
Apartado Aéreo 77859

27. ANEXOS
Anexo 1. Balance General y Estado de Resultados
Anexo 2. Extractos de los productos Financieros
Anexo 3. Flujo de caja
Anexo 4. Reporte de pagos

La contabilidad del fideicomiso, documentos y demás comprobantes están a disposición del Fideicomitente para su inspección en el domicilio principal de la Sociedad Fiduciaria Davivienda S.A. En la Avenida El Dorado No. 68B-85 Piso 2 Torre Suramericana.

Comedidamente solicitamos nos informen antes de quince (15) días calendario, a partir de la fecha de recibo del presente documento, si tienen alguna objeción con respecto a la Rendición Semestral de Cuentas e informe de gestión Mensual, de lo contrario lo daremos por aceptado.

Queremos agradecer la confianza depositada en nuestra organización, la cual está trabajando por el bienestar de su empresa.

Cordialmente,

Firmado por MARTHA YOLANDA LADINO BARRERA
el 2024-06-19 12:09:42 GMT

MARTHA Y. LADINO BARRERA
Representante Legal Suplente

Firmado por ZONIA INES MUNOZ PINZON
el 2024-06-18 22:15:08 GMT

Zonia I. Muñoz P.

ZONIA I MUÑOZ PINZÓN
Coordinador de Gestión de Fiducia Estructurada

Elaboró: Angela Fernanda Sterling Gomez

NIT
8300537006
18-06-2024
31101951
Fiduciaria FE